



ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Dirección General de la Policía Municipal

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE 28 DE ABRIL DE 2016 POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO DE 6 PLAZAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015.

Vista la propuesta que formula el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión por el sistema de movilidad sin ascenso de 6 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de enero de 2015.

Previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con lo previsto en las bases 14 y 15 de las generales que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de funcionarios de carrera me confiere el artículo 7.1.3.a) del Acuerdo de 29 de Octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

RESUELVO

ÚNICO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de la Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con fecha de efectos de 3 de mayo de 2016, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del destino adjudicado.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Avda. Principal, 6 - 28011 MADRID
T.: 91 480 46 00 - Fax: 91 480 45 98
personalpm@madrid.es



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Andrés Serrano Sanz